



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº

04 2 / 03

Salta, 21 MAR 2003  
Expediente Nº 12.186/02

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Pablo Antonio Solano, L.U. Nº 607.851, alumno de la Carrera de Enfermería, solicita equiparación de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición de esta Facultad, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en las Reglamentaciones vigentes -Res. Int. Nº 053/86 "Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud".

Que a fs. 8 vuelta, la Comisión de Carrera de Enfermería emite informe de materias susceptibles de equiparación.

Que en fs. 48 y 48 vuelta, los docentes responsables de las Cátedras: *Nutrición, Dietética, Psicología Evolutiva y Ciencias Sociales I*, emiten opinión final sobre la equiparación sugerida, y dicho informe es avalado por la Comisión de Carrera a fs. 50.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho Nº 016/03 a fs. 52, mediante el cual aconseja:

- Otorgar equiparación total a: *Nutrición y Ciencias Sociales I.*
- No otorgar equiparación a: *Dietética y Psicología Evolutiva.*

Que analizado en este cuerpo, en Sesión Extraordinaria Nº 01/03 de fecha 25/02/03, se aprueba el Despacho de Comisión.

**POR ELLO;**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria Nº 01/03 del 25/02/03)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgar equiparación total al Sr. Pablo Antonio Solano, L.U. Nº 607.851, alumno de la Carrera de Enfermería, en las siguientes asignaturas:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº

04 2 / 03

21 MAR 2003

Salta,  
Expediente Nº 12.186/02

<i>Carrera: Enfermería</i>	<i>Carrera: Nutrición</i>
- <b>Nutrición.</b>	- <b>Alimentación Normal.</b> Nota: 08 (ocho) Aprobada el: 17/02/99
- <b>Ciencias Sociales I.</b>	- <b>Socioantropología</b> Nota: 09 (nueve) Aprobada el: 17/12/98
	- <b>Sem. Prob. Socioeconóm. Regional</b> Nota: 07 (siete) Res. 602/98 Aprobada el: 23/12/98
	- <b>Problemática Psicoeducacional</b> Nota: 06 (seis) Aprobada el: 26/11/98

**ARTICULO 2º.-** No otorgar equiparación al mencionado alumno, en las siguientes asignaturas:

- Dietética.
- Psicología Evolutiva.

**ARTICULO 3º.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumno interesado, Departamento Alumnos, y siga a la Dirección Administrativa Académica -Dpto.

Docencia- a sus efectos.

D. A. A.
Docencia
SMQ

T.U.A.P. Stella Maris QUERIO  
a/c de la Dirección Administrativa Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud